



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 309 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de de Septiembre dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38.632/19-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2019 pagada en 2020.

Que con fecha 19 de septiembre de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2019 pagada en 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SEIS CENTAVOS (\$12.759.680,06), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio